

Fecha: 25-10-2023
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: EXTRACTO SOLICITA CONCESIÓN PROVISIONAL PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN

Pág.: 6
Cm2: 785,3
VPE: \$ 782.190

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

3.500
Sin Datos
☐ No Definida

SOLICITA CONCESIÓN PROVISIONAL PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión provisional que indica. **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos que indica. **SEGUNDO OTROSI:** Informa casilla de correo electrónico.

SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Paul Thomas Hohf Riveros, chileno, Cédula de Identidad N° 13.658.609-2, en representación de **WIND 5 SPA.**, Rut 77.223.174-1 ambos domiciliado para estos efectos en Santa Rosa N° 575, Oficina 31 Edificio Central Lake, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, a la Señora Superintendente de Electricidad y Combustible respetuosamente solicito:

En conformidad a lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997, vengo en solicitar se sirva otorgar a mi representada, concesión eléctrica provisional para la realización de los estudios técnicos necesarios permitan determinar la factibilidad de una línea de transmisión de energía eléctrica, para el proyecto denominado "Línea de Transmisión 1x154 kV Parque Eólico San Carlos - S/E Buli", para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en los artículos 19 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos.

El objetivo de esta solicitud de Concesión Eléctrica Provisional es ejecutar los estudios técnicos necesarios para determinar el emplazamiento definitivo de la línea de transmisión de energía eléctrica denominada "Línea de Transmisión 1x154 kV Parque Eólico San Carlos - S/E Buli", la cual se ubicará en la Comuna de San Carlos, Provincia de Punilla, Región de Ñuble.

Este proyecto, estará destinado al servicio de transmisión, permitiendo la evacuación de energía generada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), desde la futura subestación eléctrica San Carlos ubicada en el Parque Eólico San Carlos hasta la futura subestación eléctrica Buli, la cual está incluida en el plan de expansión del año 2020. Cabe hacer presente que ambas subestaciones no forman parte de esta solicitud de concesión. Preliminarmente, el trazado de la "Línea de Transmisión 1x154 kV Parque Eólico San Carlos - S/E Buli" se inicia en la estructura N°1 que se construirá cercana a la futura subestación eléctrica San Carlos del Parque Eólico San Carlos, cuyas coordenadas UTM (WGS84 H19S) 234.331,6E - 5.976.464,9 N, a una altura de 166 m.s.n.m., comuna de San Carlos, Provincia de Punilla, Región de Ñuble y continúa vía aérea en dirección Sur-Este atravesando terrenos particulares y bienes nacionales de uso público, hasta finalizar su recorrido cercana a la futura subestación eléctrica Buli, la que se ubicará en la comuna de San Carlos, Provincia de Punilla, Región de Ñuble, proyectada según el informe de la comisión de expertos a "aproximadamente 29 km al sur de la subestación Parral. El punto de término del trazado se encuentra ubicado en la estructura N° 59 de coordenadas UTM (WGS84 H19S) 239.374,1 E - 5.969.979,8 N. a una altura de 194 m.s.n.m. comuna de San Carlos, Provincia de Punilla, Región de Ñuble. La longitud de la línea proyectada corresponde a 10.332,15 metros.

En la tabla siguiente se detalla el trazado preliminar considerado.

Tabla 1 Coordenadas de Trazado Preliminar para línea de transmisión

ESTRUCTURA N°	COORDENADAS UTM WGS 84-H19 S		ESTRUCTURA N°	COORDENADAS UTM WGS 84-H19 S	
	ESTE (m)	NORTE (m)		ESTE (m)	NORTE (m)
1	234.331,6	5.976.464,9	31	236.125,8	5.972.667,1
2	234.455,0	5.976.375,5	32	236.219,2	5.972.549,3
3	234.590,4	5.976.277,5	33	236.314,6	5.972.428,9
4	234.712,1	5.976.189,4	34	236.284,5	5.972.249,5
5	234.849,2	5.976.090,1	35	236.255,8	5.972.078,9
6	235.021,9	5.975.965,0	36	236.218,6	5.971.857,1
7	235.167,0	5.975.859,9	37	236.302,7	5.971.744,1
8	235.331,7	5.975.740,6	38	236.389,4	5.971.627,6
9	235.496,7	5.975.621,1	39	236.439,5	5.971.583,0
10	235.624,6	5.975.523,7	40	236.606,6	5.971.458,3
11	235.759,1	5.975.421,2	41	236.770,2	5.971.336,2
12	235.900,8	5.975.313,2	42	236.934,8	5.971.213,3
13	236.048,1	5.975.201,0	43	237.099,4	5.971.090,4
14	236.207,0	5.975.079,9	44	237.260,0	5.970.970,6
15	236.354,3	5.974.967,7	45	237.424,6	5.970.847,7
16	236.473,1	5.974.877,1	46	237.586,5	5.970.726,8
17	236.609,7	5.974.719,8	47	237.748,1	5.970.606,2
18	236.727,6	5.974.584,1	48	237.905,6	5.970.488,6
19	236.847,8	5.974.445,7	49	238.068,7	5.970.366,9
20	236.957,7	5.974.319,1	50	238.225,8	5.970.249,7
21	236.849,4	5.974.177,3	51	238.395,1	5.970.123,3
22	236.737,8	5.974.031,0	52	238.555,8	5.970.003,3
23	236.622,7	5.973.880,3	53	238.698,4	5.969.949,7
24	236.507,0	5.973.728,8	54	238.846,0	5.969.894,3
25	236.392,8	5.973.579,2	55	238.987,3	5.969.841,2
26	236.281,4	5.973.433,3	56	239.039,9	5.969.785,2
27	236.154,1	5.973.266,6	57	239.185,4	5.969.897,0
28	236.029,0	5.973.102,7	58	239.340,1	5.970.015,8
29	235.907,1	5.972.943,0	59	239.374,1	5.969.979,8
30	236.029,8	5.972.788,3			

Se ha proyectado a lo largo del trazado y de manera preliminar para este Proyecto, una franja de seguridad de 50 metros. Esta se encuentra contenida en su totalidad dentro del Polígono de Estudio (Tabla 2), como se describe también en el Plano General de Obras y en el Mapa del proyecto.

Los estudios técnicos para los cuales se requiere esta solicitud de concesión eléctrica provisional se desarrollarán en el área denominada Polígono de Estudio, correspondiente a 3.110.381,058 m², que se encuentra delimitada por los siguientes vértices presentados en la Tabla 2 (Coordenadas UTM Datum WGS 84 - Huso 19 S), ubicados en las comunas de San Carlos, Provincia de Punilla, Región de Ñuble. Las Localidades, contempladas en el último censo (2017), incluidas en el área de estudio corresponden a Agua Buena, Gaona, Buli y San Nicanor, todas ellas de la comuna de San Carlos.

Tabla 2 Cuadro de Coordenadas de Vértices Polígono de Estudio

Vértice	ESTE (m)	NORTE (m)	Vértice	ESTE (m)	NORTE (m)	Vértice	ESTE (m)	NORTE (m)
1	239.495,2	5.970.070,0	10	237.151,1	5.974.325,2	19	236.155,7	5.972.388,0
2	239.356,0	5.970.217,3	11	236.576,3	5.974.987,1	20	236.060,1	5.971.818,8
3	239.046,3	5.969.979,3	12	235.586,2	5.975.741,6	21	236.278,2	5.971.525,8
4	238.628,4	5.970.136,2	13	234.412,0	5.976.591,9	22	236.344,6	5.971.466,7
5	236.534,5	5.971.699,3	14	234.236,0	5.976.349,0	23	238.483,1	5.969.870,4
6	236.500,6	5.971.729,4	15	235.407,3	5.975.500,7	24	238.901,9	5.969.713,0
7	236.377,1	5.971.895,3	16	236.370,0	5.974.767,1	25	239.023,6	5.969.583,5
8	236.473,6	5.972.469,8	17	236.764,4	5.974.313,0	26	239.365,9	5.969.847,6
9	236.097,2	5.972.944,7	18	235.717,1	5.972.941,3	27	239.313,4	5.969.911,9

El Plano General de las Obras proyectadas y el Mapa en que se destaca el área preliminar de la concesión provisional solicitada, denominada Polígono de Estudio, se acompañan a la presente solicitud. El plazo total para la realización de los estudios de la concesión eléctrica provisional será de 24 meses, considerando el inicio de éstos, a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la resolución de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que otorga la concesión provisional. Las principales actividades relacionadas a los estudios se indican a continuación:

Fecha: 25-10-2023
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: EXTRACTO SOLICITA CONCESIÓN PROVISIONAL PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN

Pág.: 7
Cm2: 778,7
VPE: \$ 775.624

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

N°	ESTUDIOS TÉCNICOS	Plazo [meses]	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24
1	Topografía	4																								
2	Ingeniería	6																								
3	Mecánica de suelos	6																								
4	Ruidos y Campos electromagnéticos	10																								
5	Vegetación, Fauna y Edafología	17																								
6	Arqueología	15																								

A continuación, se describen las etapas y actividades que comprenden cada uno de los estudios técnicos a desarrollar:

1. Topografía

En el área de estudio definida en esta solicitud de concesión, se realizará un levantamiento topográfico en detalle de manera de validar y/o modificar el emplazamiento preliminar de las estructuras de la línea de transmisión. Para estos efectos, se contempla el acceso pedestre a los predios donde se encuentra el área de estudio, con equipos. Asimismo, con esta información geoespacial se definirán los accesos a dichos emplazamientos, usando los caminos o huellas existentes en el área de estudio. Toda la información recopilada en la campaña de terreno programada permitirá contar con los datos precisos para el emplazamiento óptimo de las estructuras.

2. Ingeniería

En el área de estudio, ya señalada, se revisarán los antecedentes de terreno que incidan en el correcto diseño de ingeniería de la línea de transmisión proyectada en la zona. En base a los estudios y los levantamientos topográficos, se podrá realizar un estudio técnico de ubicación de estructuras y diseño de línea. Efectuado dichos diseños con asistencia de software especializados, los profesionales deberán desplazarse a terreno, para identificar y replantear la ubicación de las estructuras de la línea.

3. Mecánica de Suelo

Junto a las actividades anteriormente señaladas, se realizarán estudios de mecánica de suelos, toda vez que por la aptitud y explotación forestal y agrícola de los predios donde se emplaza el área de estudio, es necesario verificar y constatar las características mecánicas de los suelos, para una correcta definición de las fundaciones de las estructuras que componen la línea de transmisión proyectada.

4. Ruido y Campos electromagnéticos

Respecto los estudios y mediciones de estos componentes, se realizarán mediciones puntuales con instrumentos manuales como: sonómetro, vibrómetro, dosímetro, luxómetro, anemómetros. Todo mediante ingresos pedestres al área de estudio. Con ello se contarán con los datos necesarios de: ruido, campos electromagnéticos, radiointerferencia, velocidades de viento u otros factores que puedan influir en la ingeniería de detalle de la línea proyectada, en el área de estudio objeto de la solicitud de concesión provisional.

5. Vegetación, Fauna y Edafología

En la zona de estudio definida en esta solicitud de concesión, se realizará un levantamiento exhaustivo de las características de la vegetación, la fauna y los tipos de suelos presentes el Proyecto. Los estudios tienen como objetivo conocer en detalle las particularidades de dichos factores y las incidencias que estos podrían tener en la factibilidad técnica del proyecto.

Estos estudios entregarán información relevante acerca de:

- Los tipos de vegetaciones existentes en los predios.
- Tipo y características de los animales y aves del lugar, información que permitirá definir los resguardos necesarios que se deberán implementar en el Proyecto debido a estas especies. Esto evitará daños a la propia fauna y reducirá potenciales riesgos asociados a la interacción de estos con el Proyecto.
- El tipo de suelo sobre el cual está emplazado el Proyecto, caracterizado por las distintas variables, su capacidad de uso, calidad, textura y estructura.

Para los estudios indicados se requerirá realizar distintas actividades que requieren prioritariamente del ingreso a las áreas de estudios indicadas. Entre dichas actividades se cuentan:

- Tomar de muestras vegetales y de suelo (calicatas).
- Instalar trampas para determinar el tipo de fauna presente en el área de estudio.
- Realizar observaciones del comportamiento de la fauna – avifauna del lugar.
- Otras actividades que permitan cumplir con los objetivos de los estudios.

6. Arqueología

Se realizará dentro del área de estudio definida en esta solicitud de concesión, diversos análisis exploratorios que permitan determinar el alcance y las características del sitio arqueológico que podría subyacer en el área de estudio. La posible existencia de rastros arqueológicos y su extensión territorial podrían tener un impacto relevante en el trazado del Proyecto, ya que pueden determinar que existan sectores no factibles para la construcción y emplazamiento de estructuras. Es un requisito para la realización de estos estudios, tener acceso a los predios asociados al Proyecto, de manera de poder realizar pozos de sondeo necesarios para caracterizar el sitio y efectuar los análisis requeridos. Dichos pozos de sondeo son de aproximadamente medio metro de diámetro y 1 metro de profundidad, y distanciados entre sí a lo más en 20 metros. El presupuesto total de los estudios técnicos es de \$ 70.000.000 pesos chilenos actualizados al 17 de agosto de 2023, que serán financiados con recursos propios de **WIND 5 SPA**. A continuación, se presenta el desglose de los costos de cada estudio de la presente solicitud.

N°	Descripción	Precio (\$ Pesos Chileno)
1	Topografía	8.000.000
2	Ingeniería	20.000.000
3	Mecánica de suelos	10.000.000
4	Ruidos y Campos electromagnéticos	5.000.000
5	Vegetación, Fauna y Edafología	15.000.000
6	Arqueología	12.000.000
TOTAL		70.000.000

Por tanto, de acuerdo a lo expuesto y dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Minería, del año 1982, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Minería del año 1997 venimos en solicitar a la Señora Superintendente, otorgue a nuestra representada, **WIND 5 SPA**, concesión eléctrica provisional, para la realización de mediciones y estudios técnicos ya señalados asociados al Proyecto, en el área descrita en la presente solicitud.

PRIMER OTROSÍ: Sirvase tener por acompañados, los siguientes documentos:

1. Memoria descriptiva.
2. Plano general de obras N° PGO -01
3. Mapa de área de Concesión Provisional
4. Copia autorizada de los antecedentes sociales de **WIND 5 SPA**, que incluyen copia del RUT de la sociedad, la escritura de su constitución, copia de la inscripción del extracto en el registro de comercio, certificado de vigencia, inscripción y publicación en el diario oficial.
5. Certificado de vigencia de poderes.
6. Cédula de identidad de Paul Thomas Hohf Riveros

SEGUNDO OTROSÍ: En virtud de lo previsto en la Circular N° 2607, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 25.03.2020, remito a usted casilla de correo electrónico, para que pueda remitir todos los actos y resoluciones a **WIND 5 SPA**, referente al proyecto de la presente solicitud.

PAUL
 THOMAS
 HOHF
 RIVEROS
 Digitally signed
 by PAUL
 THOMAS HOHF
 RIVEROS
 Date: 2023.09.25
 08:18:58 -03'00'

Paul Thomas Hohf Riveros
C.I. N° 13.658.609-2
WIND 5 SPA